***[PAPEL MEMBRETADO DEL PRODUCTOR O IMPORTADOR]***

Lima, [ ] de [ ] de 2017

Señores,

**CITIBANK DEL PERU S.A.**

Av. Canaval y Moreyra 480, Piso 3

San Isidro.-

Fax. (511) 221-5040

Atención: Sres. Agency & Trust.

Estimados señores,

 Nos referimos al Contrato de Fideicomiso de Administración No Discrecional que ha sido constituido por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (el “Administrador del Fondo”), respecto del que su empresa bancaria ha sido designada como fiduciaria, el cual ha sido formalizado mediante escritura pública de fecha 2 de febrero de 2005 otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama (en adelante, el “Contrato de Fideicomiso”). El Contrato de Fideicomiso ha sido modificado mediante acuerdos adoptados entre el Administrador del Fondo y el Fiduciario a través de diversos Addendums, los cuales se encuentran inscritos en la Partida Electrónica No.51508043 del Registro Mobiliario de Contratos de Lima a cargo de la SUNARP.

 En el Contrato de Fideicomiso se ha dejado establecido en forma expresa que los Productores e Importadores, no somos parte del mismo.

 Al respecto, de acuerdo a lo establecido por el numeral 5.2 de la Resolución Directoral N° 052-2005-EM-DGH y sus modificatorias, por medio de la presente les manifestamos lo siguiente:

1. Que, tomamos conocimiento de los términos y condiciones en los que el Administrador del Fondo y su empresa bancaria han celebrado y se ha constituido el “Fideicomiso sobre Precios de Combustibles – DGH”, incluyendo el Texto Único Ordenado del Contrato de Fideicomiso (según el texto incluido en el Anexo “C” del Décimo Segundo Addendum al mismo) y los términos y condiciones establecidos en cada uno de los Addendums señalados en esta comunicación y en el Décimo Sexto Addendum del referido Texto Único Ordenado de Fideicomiso que ha sido celebrado recientemente por el Administrador del Fondo y el Citibank del Perú S.A.;
2. Que, cualquier notificación o comunicación que requiera efectuarse a nuestra sociedad con ocasión del “Fideicomiso sobre Precios de Combustibles – DGH” que es administrado por su empresa bancaria deberá sernos remitida al siguiente domicilio: [ ] No. [ ], distrito de [ ], [ ], Perú.
3. Que, les informamos que los abonos y compensaciones que pudiesen corresponder a nuestra sociedad respecto a los fondos y recursos que sean administrados por el Fideicomiso, deberán ser depositados en nuestra cuenta corriente No. [ ] (en Soles) que mantenemos abierta en [ --denominación social de la empresa bancaria-- ]; y

*[EN CASO DE PRODUCTORES E IMPORTADORES NUEVOS O QUE REQUIERAN ACTUALIZAR SU DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE LITERAL:*

1. *Que, adjunto a la presente carta les hacemos llegar una copia de los siguientes documentos vinculados a nuestra empresa:*
	* *Copia del testimonio de la escritura pública de [Constitución Social en la que aparece el Estatuto vigente de nuestra sociedad] / [adecuación del Estatuto a la nueva Ley General de Sociedades], así como de los testimonios de las escrituras públicas modificatorias del Estatuto de nuestra sociedad;*
	* *Copia de los documentos corporativos de la sociedad en las que consten las facultades de nuestros representantes legales y apoderados para efectos del Fideicomiso constituido;*
	* *Tarjetas de registro de firmas de nuestros representantes legales y apoderados para efectos del manejo de las cuentas y actos relacionados con el Fideicomiso constituido; y*
	* *[ --otros documentos que correspondan-- ).]*

Asimismo, la persona de contacto en nuestra empresa para efectos del “Fideicomiso sobre Precios de Combustible – DGH” será el señor [ ], quien podrá ser ubicado en el teléfono No. [ ] y/o en su dirección electrónica [ ].

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

 Muy atentamente,

 [Productor / Importador]

 [ ]

**c.c.:** Dirección General de Hidrocarburos – MEM

 Av. Las Artes No. 260, San Borja, Lima.

\* 08 de enero de 2010 fecha de suscripción del TUO del Contrato.

\*\* 26 de junio de 2017 fecha de suscripción del Décimo Sexto Addendum al TUO del Contrato.